

2. El Arroyo de La Parrilla recuperará su independencia en la continuidad desde su nacimiento hasta su unión con el Arroyo de la Cañada Mayor.

3. Se construirá un puente u obra de drenaje sobre el Arroyo de La Parrilla, en su cruce con el camino agrícola que discurre entre Hinojos y El Rocío.

4. Antes del inicio de los trabajos se procederá a realizar un inventario donde se especifique la densidad de conejos existentes en El Pinar del Pinto, así como el número de vivares y su localización.

5. En caso de detectarse afecciones sobre el Pinar del Pinto, se tomarán las medidas necesarias para reconducir la situación.

6. Se garantizará el acceso al camino de Los Playeros, que quedará comprendido dentro de la superficie de expropiación.

7. Se garantizará el tránsito por el resto de los caminos públicos, incluida la Vía Pecuaria que va desde El Rocío a Villamanrique, tomando las medidas necesarias en función de la cuantificación de sedimentos que se depositarán en los mismos.

8. El piruétano o peral silvestre será uno de los componentes de mayor relevancia en las repoblaciones.

20030 *RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2003, del Organismo Autónomo Parques Nacionales, por la que se dispone la publicación de las cuentas anuales del Organismo.*

La Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de junio de 2000 por la que se regula la obtención y rendición de cuentas a través de soporte informática para los organismos públicos a los que sea de aplicación la instrucción de contabilidad para la Administración Institucional del Estado, en su apartado primero, punto 6, establece que los organismos públicos deberán publicar el resumen de sus cuentas anuales, al objeto de que todos los posibles destinatarios de la información puedan disponer de datos sobre la actividad desarrollada en estos organismos.

De conformidad con lo establecido y una vez aprobadas las cuentas anuales del organismo, con fecha 29 de agosto de 2003, se dispone la publicación de las mismas para el general conocimiento.

Madrid, 30 de septiembre de 2003.—El Presidente, Juan del Álamo Jiménez.



ORGANISMO AUTONOMO PARQUES NACIONALES

I. BALANCE

EJERCICIO 2002

(Euros)

Nº Cuentas	Activo	2002	2001	Nº Cuentas	Pasivo	2002	2001
	A) INMOVILIZADO	252.430.011,97	203.628.568,57		A) FONDOS PROPIOS	305.972.914,97	261.685.952,20
20	I. Inversiones destinadas al uso general	210.696.408,74	165.344.228,42		I. Patrimonio	262.279.675,08	191.017.125,31
21, (281)	II. Inmovilizaciones inmateriales	6.714.938,17	7.095.365,92	100	Patrimonio propio	256.783.824,13	175.114.909,60
22, (282)	III. Inmovilizaciones materiales	32.764.839,62	28.935.148,79	101, 103, 105	Patrimonio recibido en adscripción o cesión	5.495.850,95	15.902.215,71
23, (292)	IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	-	-	(107), (108)	Patrimonio entregado en adscripción o cesión	-	-
25,26,(297),(298)	V. Inversiones financieras permanentes	2.253.825,44	2.253.825,44	(109)	Patrimonio entregado al uso general	-	-
444	VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo	-	-	11	II. Reservas	-	-
27	B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	-	-	120, (121)	III. Resultados de ejercicios anteriores	-	-
	C) ACTIVO CIRCULANTE	90.690.136,39	89.001.158,57	129	IV. Resultados del ejercicio	43.693.239,89	70.668.826,89
30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, (39)	I. Existencias	-	-	14	B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	-	-
42, 43, 44, 45, 46	II. Deudores	28.041.907,22	28.359.418,01		C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	395.748,43	395.748,43
47, 55, (490)	III. Inversiones financieras temporales	12.654,81	11.326,38	15	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
54, 56, (549), (597), (598)	IV. Tesorería	62.635.574,36	60.630.414,18	17, 18	II. Otras deudas a largo plazo	395.748,43	395.748,43
57	V. Ajustes por periodificación	-	-	259	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	-	-
480, 580				50	D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	36.751.484,96	30.548.026,51
				520, 526	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
				40, 41, 45, 47, 521, 523, 527, 528, 529, 55, 56	II. Deudas con entidades de crédito	-	-
				485, 585	III. Acreedores	36.751.484,96	30.548.026,51
					IV. Ajustes por periodificación	-	-
	TOTAL GENERAL (A+B+C)	343.120.148,36	292.629.727,14		TOTAL GENERAL (A+B+C+D)	343.120.148,36	292.629.727,14

II. CUENTA DEL RESULTADO ECONOMICO PATRIMONIAL

EJERCICIO 2002

(Euros)

Nº Cuentas	DEBE	2002	2001	Nº Cuentas	HABER	2002	2001
	A) GASTOS	64.052.459,14	56.718.208,75		B) INGRESOS	107.745.699,03	127.387.035,64
71	1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-	70, 741, 742	1. Ventas y prestaciones de servicios	1.961.541,58	1.972.741,25
60, 61*	2. Aprovisionamientos	-	-	71	2. Aumentos de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-
	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	39.264.225,35	48.383.015,11		3. Ingresos de gestión ordinaria	-	-
64	- Gastos de personal y prestaciones sociales	13.983.473,20	12.805.495,31	740, 744	- Ingresos tributarios	-	-
68	- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	5.598.015,16	4.424.317,98	729	- Cotizaciones sociales	-	-
675,69,(793),(794), (796), (797), (798), (799), (791)	- Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	1.469,94	-		4. Otros ingresos de gestión ordinaria	323.921,29	774.627,15
62, 63, 676, 672	- Otros gastos de gestión	19.181.266,64	18.059.177,65	76	- Ingresos financieros, diferencias positivas de cambio y otros ingresos asimilables	42.332,10	406.064,73
66	- Gastos financieros, diferencias negativas de cambios y otros gastos asimilables	500.000,41	13.094.024,17	773, 775, 776, 777, 78, 790	- Otros ingresos de gestión	281.589,19	368.562,42
	4. Transferencias y subvenciones	12.156.612,12	4.386.097,66		5. Transferencias y subvenciones	103.969.095,69	124.639.667,24
650, 651	- Transferencias y subvenciones corrientes	1.020.368,44	949.824,16	750,751	- Transferencias y subvenciones corrientes	30.085.827,69	41.213.292,23
655, 656, 657	- Transferencias y subvenciones de capital	11.136.243,68	3.436.273,50	755, 756, 757	- Transferencias y subvenciones de capital	73.883.268,00	83.426.375,01
670, 671, 674, 678, 679, 692,(792)	5. Pérdidas y gastos extraordinarios	12.631.621,67	3.949.095,98	770, 771, 774, 778, 779	6. Ganancias e ingresos extraordinarios	1.491.140,47	-
	AHORRO	43.693.239,89	70.668.826,89		DESAHORRO	-	-

III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

EJERCICIO 2002

III.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS

(Euros)

PROGRAMAS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	REMANENTES COMPROMETIDOS
533A PROTECCION Y MEJORA DEL MEDIO NATURAL	117.483.720,00	4.400.399,31	121.884.119,31	107.104.958,69	4.053.761,40	10.725.399,22
Totales	117.483.720,00	4.400.399,31	121.884.119,31	107.104.958,69	4.053.761,40	10.725.399,22

III.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO

(Euros)

CAPÍTULOS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	REMANENTES COMPROMETIDOS
1. GASTOS DE PERSONAL	16.287.810,00	-1.615.053,56	14.672.756,44	13.987.490,31	679.494,86	5.771,27
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	22.117.240,00	3.528.942,87	25.646.182,87	23.249.386,37	1.204.145,45	1.192.651,05
3. GASTOS FINANCIEROS	1.502.530,00	-1.000.000,00	502.530,00	500.000,06	2.529,94	-
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.382.060,00	-3.690.500,00	1.691.560,00	1.178.302,66	90.352,19	422.905,15
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	45.289.640,00	-2.776.610,69	42.513.029,31	38.915.179,40	1.976.522,44	1.621.327,47
6. INVERSIONES REALES	46.651.080,00	3.632.010,00	50.283.090,00	46.418.016,07	1.755.254,24	2.109.819,69
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	25.512.950,00	3.545.000,00	29.057.950,00	21.754.030,52	309.667,42	6.994.252,06
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	72.164.030,00	7.177.010,00	79.341.040,00	68.172.046,59	2.064.921,66	9.104.071,75
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	117.453.670,00	4.400.399,31	121.854.069,31	107.087.225,99	4.041.444,10	10.725.399,22
8. ACTIVOS FINANCIEROS	30.050,00	-	30.050,00	17.732,70	12.317,30	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	30.050,00	-	30.050,00	17.732,70	12.317,30	-
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	117.483.720,00	4.400.399,31	121.884.119,31	107.104.958,69	4.053.761,40	10.725.399,22

III.3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULOOS

(Euros)

CAPÍTULOS	RECONOCIDO BRUTO	DERECHOS ANULADOS	RECONOCIDO NETO	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
1. IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	-	-	-	-	-	-
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	-	-	-	-	-
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	321.941,05	18.939,56	303.001,49	299.255,65	-	3.745,84
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30.085.827,69	-	30.085.827,69	27.789.799,32	-	2.296.028,37
5. INGRESOS PATRIMONIALES	2.010.312,15	6.801,55	2.003.510,60	1.587.350,12	-	416.160,48
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	32.418.080,89	25.741,11	32.392.339,78	29.676.405,09	-	2.715.934,69
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	4.206,90	-	4.206,90	4.206,90	-	-
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	73.883.268,00	-	73.883.268,00	61.405.160,00	-	12.478.108,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	73.887.474,90	-	73.887.474,90	61.409.366,90	-	12.478.108,00
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	106.305.555,79	25.741,11	106.279.814,68	91.085.771,99	-	15.194.042,69
8. ACTIVOS FINANCIEROS	16.404,27	-	16.404,27	16.404,27	-	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	16.404,27	-	16.404,27	16.404,27	-	-
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	106.321.960,06	25.741,11	106.296.218,95	91.102.176,26	-	15.194.042,69

III.4. RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES

(Euros)

DEBE	IMPORTE		HABER	IMPORTE	
	ESTIMADO	REALIZADO		ESTIMADO	REALIZADO
- REDUCCIÓN DE EXISTENCIAS DE:	-	-	- AUMENTO DE EXISTENCIAS DE:	-	-
. Productos en curso	-	-	. Productos en curso	-	-
. Productos semiterminados	-	-	. Productos semiterminados	-	-
. Productos terminados	-	-	. Productos terminados	-	-
. Subproductos, residuos y materiales recuperados	-	-	. Subproductos, residuos y materiales recuperados	-	-
- VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE:	-	-	- VENTAS NETAS	-	-
. Mercaderías	-	-	. Mercaderías	-	-
. Materias primas	-	-	. Productos semiterminados	-	-
. Otros aprovisionamientos	-	-	. Productos terminados	-	-
- COMPRAS NETAS:	-	-	. Subproductos y residuos	-	-
. Mercaderías	-	-	. Prestaciones de servicios	-	-
. Materias primas	-	-	. Menos: "Rappels" sobre ventas	-	-
. Otros aprovisionamientos	-	-		-	-
. Menos: "Rappels" por compras	-	-		-	-
- VARIACIONES DE PROVISIONES DE EXISTENCIAS	-	-	- INGRESOS COMERCIALES NETOS	-	-
- GASTOS COMERCIALES NETOS	-	-		-	-
RESULTADO POSITIVO DE OPERACIONES COMERCIALES	-	-	RESULTADO NEGATIVO DE OPERACIONES COMERCIALES	-	-
TOTAL	-	-	TOTAL	-	-

NOTA: Los componentes de este estado se determinarán según la normativa presupuestaria aplicable a la entidad.



ORGANISMO AUTÓNOMO PARQUES NACIONALES

III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

EJERCICIO 2002

III.5. RESULTADO PRESUPUESTARIO

[Euros]

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	ORIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTE
1. (+) Operaciones no financieras	106.279.814,68	107.087.225,99	-807.411,31
2. (+) Operaciones con activos financieros	16.404,27	17.732,70	-1.328,43
3. (+) Operaciones comerciales			
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	106.296.218,95	107.104.958,69	-808.739,74
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS			
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)			-808.739,74

ACTIVIDADES DEL ORGANISMO AUTÓNOMO PARQUES NACIONALES

1. Marco competencial y posición administrativa

Por Real Decreto 758/1996, de 5 de mayo, de reestructuración de Departamentos Ministeriales, se creó el Ministerio de Medio Ambiente con el objeto de concentrar las competencias que, en materia ambiental, se desarrollaban por la Administración General del Estado, hasta esa fecha de forma dispersa. Con ello España se venía a sumar a un modelo de organización de la Administración generalizado ya en la mayoría de los países y, en cualquier caso, común con el resto de los que constituyen la Unión Europea.

A este Real Decreto de creación le sucedieron otros reglamentos que completaron el esquema organizativo del Departamento. Así, por ejemplo, el Real Decreto 839/1996, de 10 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de diversos Departamentos Ministeriales, y el Real Decreto 1894/1996, de 2 de agosto, de estructura orgánica básica del Ministerio de Medio Ambiente, que poco a poco han ido conformando el campo competencial de este último, particularmente en lo que se refiere al ámbito específico de la conservación de la naturaleza.

Este marco organizativo supuso la adscripción del Organismo Autónomo Parques Nacionales, creado por Real Decreto 1055/1955, de 23 de Junio, por el que se modificaba parcialmente la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, al nuevo Ministerio de Medio Ambiente. En efecto, este Real Decreto suprimía el ICONA, y el IRYDA, creando sendas Direcciones Generales en los ámbitos del desarrollo rural y la conservación de la naturaleza, y, complementariamente, y creaba un nuevo organismo autónomo de carácter administrativo, denominado «Parques Nacionales», que recogía básicamente las antiguas competencias del ICONA en materia de Parques Nacionales y gestión patrimonial, así como otras competencias residuales de gestión pertenecientes a los dos Organismos Autónomos extinguidos.

Todas estas modificaciones, sin embargo, han ido bastante más allá de una mera reestructuración organizativa. En efecto, el modelo de fun-

cionamiento del nuevo Organismo Autónomo se aparta muy considerablemente de los tradicionales criterios de gestión de los extintos ICONA e IRYDA, tanto en lo que se refiere a la gestión específica de los Parques Nacionales, como en la necesidad de abrir estos a nuevas demandas sociales y nuevos compromisos. Pero, además, la propia distribución competencial entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la materia ha cambiado a lo largo de los últimos años y, en particular, se ha visto afectada por la Sentencia 102/95, de 25 de Junio, del Tribunal Constitucional sobre la Ley 4/89, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestre, que zanja definitivamente muchas de las cuestiones pendientes de resolver en este ámbito y que se ha substanciado con la promulgación de una ley, la Ley 41/97, de 5 de noviembre, de modificación de la Ley 4/89, donde se recoge el nuevo modelo de gestión compartida entre la Administración General del Estado y las Administraciones de las Comunidades Autónomas implicadas. Con posterioridad, la norma ha sido objeto de desarrollo mediante el Real Decreto 1760/98, de 31 de julio, por el que se determina la composición y funcionamiento del Consejo de la Red de Parques Nacionales, de las Comisiones Mixtas de Gestión de dichos Parques y de sus Patronatos. En este último se delinea más concretamente cual es el marco de funcionamiento de los Parques Nacionales dentro de un modelo de gestión compartida con las Comunidades Autónomas en cuyos territorios se sitúan estos. El sistema se ha completado posteriormente con el Real Decreto 940/99, por el que se aprueba el régimen de subvenciones públicas estatales en las áreas de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales, y, en particular, por el Real Decreto 1803/99, por el que se aprueba el Plan Director de la Red de Parques Nacionales, en donde se contienen y contemplan las directrices generales para la gestión coordinada de la Red de Parques Nacionales, las directrices para la planificación en Parques Nacionales, así como el programa de actuaciones coordinadas de la Red de Parques Nacionales.

Con posterioridad, el Gobierno ha aprobado un nuevo Real Decreto de estructura orgánica del Ministerio de Medio Ambiente, el 55/2000, en que no contempla, prácticamente, ninguna modificación en el status organizativo del Organismo Autónomo Parques Nacionales. Igualmente, por

Resolución de la Presidencia del Organismo Autónomo Parques Nacionales se ha creado el Comité Científico de Parques Nacionales.

Finalmente, y en el marco de la Ley 15/2002, de 1 de julio, por la que se declara el Parque Nacional marítimo-terrestre de las islas atlánticas de Galicia, se han introducido algunas pequeñas modificaciones al marco general normativo de la Red de Parques Nacionales que hacen referencia, fundamentalmente, a la adscripción de algunos puestos de los Parques Nacionales, a la aprobación de los Planes Sectoriales y Planes Sectoriales.

En tal sentido, las funciones del Organismo Autónomo, de acuerdo con las normas mencionadas con anterioridad, son las que se relacionan a continuación:

a) Todas las relacionadas con el ejercicio de la competencia de la Administración General del Estado en materia de Parques Nacionales. En particular la planificación y gestión de la Red de Parques Nacionales de forma compartida con las Comunidades Autónomas.

b) La coordinación con las Comunidades Autónomas de la gestión compartida de los Parques Nacionales. En particular el Organismo Autónomo es el encargado de coordinar el funcionamiento de las Comisiones Mixtas de Gestión de los diferentes Parques Nacionales, tanto en sus aspectos organizativos como técnicos y jurídicos.

c) Las relativas al funcionamiento, asistencia y apoyo del Consejo de la Red de Parques Nacionales.

d) La tutela de los Patronatos, órganos de participación social, de los Parques Nacionales.

e) La planificación y gestión de los montes, fincas y bienes patrimoniales que le fueron adscritos en el momento de su creación.

f) La planificación y gestión de otros espacios naturales protegidos en la medida que se mantengan competencias por la Administración General del Estado.

g) Las ligadas al desarrollo de la Red de Parques Nacionales y a la ejecución del Plan director de la Red de Parques Nacionales en el ámbito nacional e internacional.

h) Las de promover el desarrollo sostenible mediante la regulación y concesión de ayudas técnicas, económicas y financieras en las áreas de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales.

i) La gestión administrativa del Centro Nacional de Educación Ambiental, que desarrolla las funciones y competencias que, en materia de educación ambiental, están atribuidas al Departamento, sin perjuicio de la dependencia funcional directa del Secretario General de Medio Ambiente.

j) El desarrollo de aquellos convenios y contratos que puedan permanecer aún vigentes, suscritos por los extintos organismos autónomos Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA) e Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA), y referidos a materias reseñadas en los apartados anteriores.

k) La coordinación y desarrollo del Programa MaB (Hombre y Biosfera) de la UNESCO, así como la asistencia al Comité Español del citado programa.

2. Estructura organizativa básica y organización contable

Durante el año 2002 se ha continuado con la puesta en marcha de la estructura organizativa del Organismo Autónomo, contemplando una profunda reforma de la aprobada con fecha 2 de febrero de 1998 que ha afectado fundamentalmente a la organización de los puestos de los Servicios Centrales del Organismo. Al mismo tiempo, ha continuado el proceso de implementación de las actuaciones del Plan Director de la Red de Parques Nacionales (aprobado por Real Decreto 1803/99, de 26 de noviembre), donde se concreta el desarrollo de las funciones antes mencionadas mediante un programa de actuaciones a ejecutar durante los próximos siete años. Así se ha reforzado la estructura de servicios centrales del Organismo Autónomo Parques Nacionales con la incorporación de una plaza de nivel 29 y dos plazas de nivel 28. Destacar la dotación de un área específica de carácter jurídico, carencia largo tiempo sufrida en la institución y que con cuya creación permitirá asumir algunas tareas pendientes de este contenido como es, por ejemplo, la de la elaboración de un nuevo Estatuto del Organismo Autónomo Parques Nacionales en donde se precise más concretamente sus funciones, organización y estructura.

Como resumen de todo ello se puede hablar ya de una razonablemente cubierta organización básica del Organismo en el ámbito de los servicios centrales. En este sentido, e independientemente de los puestos de representación y alta dirección, dependiendo directamente de su Director el Organismo Autónomo Parques Nacionales se estructura en las siguientes

unidades funcionales a nivel de área, una vez que se han producido las incorporaciones que antes se han comentado:

- I. Área de Gestión Económica, Contratación y Régimen Interior.
- II. Área de Planificación y Programas Técnicos de la Red.
- III. Área de Proyección y Desarrollo de la Red
- IV. Área de Seguimiento y Actuaciones Centralizadas.
- V. Área Jurídica y de Personal

A su vez, este esquema se desarrolla en catorce servicios que permiten el cumplimiento de las funciones antes señaladas. Desde el punto de vista de la gestión contable el Organismo está dotado de un Servicio de Contabilidad dependiente del Área de Gestión Económica, Contratación y Régimen Interior.

Integrada en esta organización se encuentran los trece Parques Nacionales (Aigüestortes i Estany de Sant Maurici, en Cataluña; Archipiélago de Cabrera, en Baleares; Cabañeros, en Castilla-La Mancha; Caldera de Taburiente, en Canarias; Doñana, en Andalucía; Garajonay, en Canarias; Ordesa y Monte Perdido, en Aragón; Picos de Europa, en Asturias, Castilla y León y Cantabria; Sierra Nevada, en Andalucía; Tablas de Daimiel, en Castilla-La Mancha; Teide, en Canarias; y Timanfaya, igualmente en Canarias); Islas Atlánticas de Galicia, en Galicia, y los seis Centros asociados (Lugar Nuevo y Contadero Selladores, en Andalucía; Monte de Valsaín, en Castilla y León; Quintos de Mora-Mudela, en Castilla-La Mancha; Islas Chafarinas, en Melilla; Reserva de Santoña, en Cantabria; y Reserva de Ses Salines, en Baleares), con su estructura organizativa propia, que se ubican repartidos por toda la geografía nacional y que integran en su conjunto el Organismo Autónomo Parques Nacionales. La plantilla de cada Parque Nacional responde a un patrón común: el responsable de cada Parque Nacional es su Director Conservador de quien dependen un cuerpo técnico, una unidad administrativa y una unidad de guardería. Por su parte los Centros cuentan con un Director como responsable y con una plantilla de tamaño variable en función de sus necesidades específicas.

También se integra el Centro Nacional de Educación Ambiental (CENEAM), funcionalmente dependiente de la Secretaría General de Medio Ambiente y orgánicamente del Organismo Autónomo Parques Nacionales, que no sólo aglutina las dotaciones en materia de educación ambiental ya existentes aunque dispersas por diferentes órganos directivos del Ministerio, sino que además las potencia para reforzar la política del Departamento.

Complementariamente está adscrito al Organismo Autónomo Parques Nacionales el Comité Español del Programa MaB de Reservas de la Biosfera de UNESCO, así como la Fundación Parques Nacionales. Igualmente, el Organismo Autónomo es el titular del capital de la empresa «Almoraïma, S.A.».

3. Principales actuaciones en 2001

De acuerdo con las prioridades establecidas en la programación plurianual, se ha continuado en la línea de la consolidación de los Parques Nacionales incluidos en la Red, tanto en lo que se refiere a la propiedad de los terrenos como a la dotación en infraestructuras de servicios, con una inversión total cercana al 10% del presupuesto. Destaca en esta línea la continuación del proceso de desprivatización en los Parques Nacionales de Tablas de Daimiel. No obstante, en el año 2002 este tipo de adquisiciones han visto frenadas su ritmo respecto de años precedentes. Paralelamente se ha realizado un notable esfuerzo en lo que se refiere a actualización patrimonial, y regulación de los bienes, fundamentalmente la propiedad rústica, de titularidad del Organismo Autónomo.

Alrededor de un 30% del presupuesto de inversiones se ha utilizado en el refuerzo de las infraestructuras y programas de uso público y de atención a los visitantes, actividades que también constituyen una prioridad en el programa plurianual. En esta línea son de destacar las inversiones en los Parques Nacionales de reciente ampliación. Señalar en este apartado las inversiones para la puesta en marcha del Centro de Visitantes de Sotama en el Parque Nacional de los Picos de Europa, las de ejecución del Centro de Visitantes del Parque Nacional marítimo-terrestre del archipiélago de Cabrera en la Colonia, de San Jordi, así como las de remodelación del Centro de Visitantes de Montaña Blanca en el Parque Nacional del Teide. Igualmente se debe hacer referencia al inicio de las actividades en algunos que, por obsolescencia, han alcanzado el final del ciclo de utilidad de algunas de sus instalaciones. Tal es el caso de la reforma del Centro del Acebuche en el Parque Nacional de Doñana, el de más reciente creación (Sierra Nevada). En este sentido ha continuado la puesta en marcha de un nuevo programa de actuaciones en el Organismo, conocido como «Programa Estrella», que pretende aglutinar todo el conjunto de actuaciones

singulares de carácter infraestructural que se desarrollan en el Organismo dentro de un criterio de centralización y homogeneidad.

Se ha consolidado la tendencia de años anteriores de aumentar la participación en el presupuesto de las inversiones en materia de conservación, manejo y restauración de los recursos naturales, sin duda la línea más prioritaria en la gestión de los Parques y Centros, que ha absorbido el 50% de las inversiones totales, una parte significativa de las cuales (alrededor del 10%) se ha destinado a la realización de estudios previos que han proporcionado un más sólido fundamento al proceso de toma de decisiones en materia de gestión. Esta partida ha tenido un impulso claro como resultado de la constitución del Comité Científico de Parques Nacionales y el desarrollo de un programa específico en materia de investigación en la Red de Parques Nacionales.

Horizontalmente son de destacar las actividades relacionadas con la prevención de incendios forestales, mientras que desde el punto de vista territorial lo son las inversiones relativas al inicio de proyectos plurianuales de restauración en los Parques Nacionales de Sierra Nevada y Cabañeros y en el Centro Lugar Nuevo. Particular interés tiene, y deben señalarse, las actuaciones de erradicación y recuperación ambiental de antiguos eucaliptales en el Parque Nacional de Doñana, así como los programas de restauración de vegetación natural en el Parque Nacional de Sierra Nevada. En el Centro de Lugar Nuevo continuo la ejecución del programa de actuaciones de manejo de hábitats destinada a favorecer la presencia en el centro de lince ibérico, especie endémica de la Península Ibérica y amenazada de extinción. Un programa similar se puso en marcha en el Parque Nacional de Doñana. Igualmente el Organismo apoyo la ejecución de diversas actuaciones a nivel general para asegurar la conservación de la especie, y mantuvo sus dotaciones para asegurar el Centro de cría en cautividad situado en el Acebuche, en el Parque Nacional de Doñana.

Debe señalarse de forma complementaria la importancia que en el año 2001 han cobrado algunas otras líneas financieras. Tal es el caso del gasto corriente en donde, tras sucesivas incorporaciones desde el capítulo 6, se ha dotado con unas cifras de gasto próximas a los 3.000 millones de pesetas. Una línea que igualmente cobra protagonismo es la referida a la actuación en materia internacional del Organismo Autónomo Parques Nacionales que, aunque dotada con una reducida cuantía, ha abierto un nuevo horizonte de actuaciones en donde han destacado las actuaciones de colaboración con la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo para la consolidación del Corredor Biológico Mesoamericano. Señalar también los gastos derivados de la política de supresión de actividades incompatibles en el interior de los Parques Nacionales. En el ejercicio se rubricaron los primeros convenios con algunos Ayuntamientos implicados, y se avanzaron líneas marco de actuación para la relación con particulares.

Debe señalarse también que ha continuado la consolidación de los servicios centrales como unidad de gasto autónoma e independiente de cada una de las unidades territoriales de gasto tradicionales. En el año 2002 los Servicios Centrales han gestionado directamente del orden del 30% del total de gasto del Organismo, con la consiguiente economía de escala y visión general que supone este tipo de gestión.

Por último, señalar que se produjo una ampliación en las líneas de actuación del Organismo en materia de subvenciones, así a las cuatro líneas de actuación tradicional en las áreas de influencia socioeconómica sobre particulares, organizaciones no gubernamentales, empresas privadas, y ayuntamientos, se han adicionado otras como consecuencia de convenios directos con diferentes instituciones y organizaciones.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

20031 *RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2003, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de las subastas correspondientes a las emisiones del mes de octubre de bonos y obligaciones del Estado.*

La Orden del Ministerio de Economía ECO/43/2003, de 14 de enero, de aplicación a la Deuda del Estado que se emita durante 2003 y enero de 2004 establece, en su apartado 5.4.8.3.b), la preceptiva publicación en el B.O.E. de los resultados de las subastas mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocadas las subastas correspondientes a las emisiones del mes de octubre de 2003 de Bonos y Obligaciones del Estado a tres y quince años

por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 18 de septiembre de 2003, y una vez resueltas, es necesario hacer público los resultados.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace públicos los resultados de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado celebradas los días 1 y 2 de octubre de 2003:

1. Bonos del Estado a tres años al 3,20 por 100, vencimiento 31 de enero de 2006:

a) Importes nominales solicitados y adjudicados.

Importe nominal solicitado: 2.248,775 millones de euros.

Importe nominal adjudicado: 1.053,767 millones de euros.

b) Precios, cupón corrido y rendimiento interno.

Precio mínimo aceptado (excupón): 101,77 por 100.

Precio medio ponderado (excupón): 101,776 por 100.

Importe del cupón corrido: 2,17 por 100.

Rendimiento interno correspondiente al precio mínimo: 2,404 por 100

Rendimiento interno correspondiente al precio medio ponderado: 2,402 por 100.

c) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido (%) (excupón)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
Peticiones competitivas:		
101,77	665,000	103,940
101,78 y superiores	380,509	103,946
Peticiones no competitivas	8,258	103,946

2. Obligaciones del Estado a quince años al 5,50 por 100, vencimiento 30 de julio de 2017:

a) Importes nominales solicitados y adjudicados.

Importe nominal solicitado: 1.203,384 millones de euros.

Importe nominal adjudicado: 563,304 millones de euros.

b) Precios, cupón corrido y rendimiento interno.

Precio mínimo aceptado (excupón): 111,09 por 100.

Precio medio ponderado (excupón): 111,150 por 100.

Importe del cupón corrido: 1,04 por 100

Rendimiento interno correspondiente al precio mínimo: 4,408 por 100

Rendimiento interno correspondiente al precio medio ponderado: 4,402 por 100.

c) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido (%) (excupón)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
Peticiones competitivas:		
111,09	140,000	112,130
111,10	65,000	112,140
111,11	100,000	112,150
111,13	10,000	112,170
111,15 y superiores	245,381	112,190
Peticiones no competitivas	2,923	112,190

d) Segundas vueltas: No se han presentado peticiones a las segundas vueltas de estas subastas.

Madrid, 7 de octubre de 2003.—La Directora general, Belén Romana García.